



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Congreso de la Ciudad de México, a 09 de agosto 2022

**CCM-IIL/APMD/EMH/113/2022**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

*ALFONSO VEGA GONZÁLEZ*

A través del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional en el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente del 10 de agosto del año en curso, de quien suscribe:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS QUE COADYUVE A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA LA POBLACIÓN DE NUESTRA CAPITAL. (se turna por art. 100)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

II LEGISLATURA



Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 7e0be2481e9d705e634a8ee76d6a5f569efcd034



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

*ALFONSO VEGA BONZÁLEZ*

II LEGISLATURA

1

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS QUE COADYUVE A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA LA POBLACIÓN DE NUESTRA CAPITAL**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los derechos sexuales y reproductivos están relacionados con la libertad de las personas a decidir sobre su sexualidad y el ejercicio libre de la misma, es decir, que los mismo se basan en el reconocimiento del derecho básico de que todas las parejas y personas pueden decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, incluyendo el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, tal como se ha dicho en el *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo*, celebrado en el Cairo-Egipto en septiembre de 1994.

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
 Oficina 608 Col. Centro Histórico  
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

### COORDINADORA



II LEGISLATURA

En ese sentido, una de las bases fundamentales para garantizar a plenitud este derecho es contar con acceso a educación sexual desde temprana edad, dirigida al desarrollo de la persona, así como el ejercicio responsable de la sexualidad en forma plena, libre e informada, incluyendo el acceso a servicios médicos de calidad, adecuados y dignos.

Al respecto, es de conocimiento público que, en nuestro país, para atender dicha problemática, se han establecido diversas medidas y políticas públicas, como la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*, así como Campañas de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.

En concatenación con lo anterior, la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*<sup>1</sup> nos menciona que el embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años, sobre todo en nuestro país, debido a que México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil, en adolescentes de 15 a 19 años de edad.

De manera paralela, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años y de éstos, 15% de los hombres y 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, lo cual, de acuerdo con dichas cifras nos arroja que aproximadamente ocurren al año 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años.

En otro orden de ideas, en lo que respecta a las enfermedades de transmisión sexual (ETS), según el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades<sup>2</sup> (CDC de EEUU), las ETS son enfermedades que se pasan de una persona a otra a través del contacto sexual, como son la clamidia, la gonorrea, los herpes genitales, el virus del papiloma humano (VPH), la sífilis y el VIH. Muchas de estas enfermedades no tienen síntomas por un largo tiempo e incluso pueden ser asintomáticas, pero aún así hacen daño y se transmiten durante las relaciones sexuales.

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.cdc.gov/std/spanish/stdfact-teens-spa.htm>



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

## DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

### COORDINADORA



II LEGISLATURA

De manera paralela se prevé que la población con mayor riesgo de contagio es la población joven, en edad entre 15 y 24 años y puede deberse a las siguientes razones:

- El cuerpo de las mujeres jóvenes es biológicamente más propenso a las ETS.
- Algunas personas jóvenes no se hacen las pruebas de ETS recomendadas.
- Muchas personas jóvenes son reacias a hablar abierta y francamente sobre su vida sexual con un médico o un enfermero.
- No tener seguro puede dificultar el acceso de las personas jóvenes a las pruebas de ETS.
- Algunas personas jóvenes tienen más de una pareja sexual.
- No se cuenta con información suficiente o se desconoce sobre educación sexual.

3

En este sentido, las cifras expuestas llaman la atención, ya que podemos ver el alto porcentaje de personas que inician su vida sexual entre los 12 y los 19 años de edad (23%) y que, de estos, el porcentaje de hombres y mujeres que no usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual (15% y 33% respectivamente), y que dichas conductas pueden desencadenar o en un embarazo adolescente o a muy temprana edad o a contraer alguna enfermedad de transmisión sexual.

El embarazo en las y los adolescentes trae consecuencias en aspectos como la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad y el desarrollo humano; asimismo, el adquirir una infección de transmisión sexual puede llegar a mermar la calidad de vida de las y los adolescentes y jóvenes y su desarrollo para con su entorno social.

Dicho de otra manera, las personas al crecer deben conocer, en este caso, antes de iniciar su vida sexual y reproductiva, por ello es fundamental que se tenga información fidedigna, confiable y entendible para que la misma se convierta en un factor determinante de las decisiones futuras que se tomarán, como una planificación familiar adecuada y no prematura, así como el ejercicio libre de la sexualidad sin el riesgo de contraer alguna enfermedad de transmisión sexual, por ello, resulta de vital importancia, mantener una constante y sistemática campaña de información que señale en primera instancia, los riesgos de embarazos en adolescentes y, por otra parte, cuáles son las ETS y cómo

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
[elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx](mailto:elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)



# ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ COORDINADORA



II LEGISLATURA

protegerse de ellas; lo anterior a efecto de poder garantizar el pleno uso y goce de los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía.

## CONSIDERANDOS

1.- Que la *Constitución Política de la Ciudad de México*<sup>3</sup> señala en su artículo 6, apartado E que toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica, respetando la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

2.- Que la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*,<sup>4</sup> refiere en su artículo 37, fracción XXII que corresponde a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, de entre diversas atribuciones, la relativa a diseñar, promover, operar y evaluar programas y acciones permanentes para prevenir el abuso sexual a niñas, niños, y **prevenir el embarazo de adolescentes**.

3.- Que la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*,<sup>5</sup> refiere en su artículo 40, fracción XXI que corresponde a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, de entre diversas atribuciones, la relativa a planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones **en materia de derechos sexuales y reproductivos en la Ciudad**.

4.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a las personas titulares de las Secretarías de las Mujeres y de Salud, ambas de la

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_7.3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.3.pdf)

<sup>4</sup> Disponible para su consulta en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_EJECUTIVO\\_Y\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_3.1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf)

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_ORGANICA\\_DEL\\_PODER\\_EJECUTIVO\\_Y\\_DE\\_LA\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_3.1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_3.1.pdf)



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



II LEGISLATURA

Ciudad de México, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen una campaña de derechos reproductivos que coadyuve a la prevención de embarazos en adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual para la población de nuestra capital.

II LEGISLATURA **RESOLUTIVO**

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

5

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, LIC. INGRID GÓMEZ SARACÍBAR, Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE DERECHOS REPRODUCTIVOS QUE COADYUVE A LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA LA POBLACIÓN DE NUESTRA CAPITAL.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
 Oficina 608 Col. Centro Histórico  
 Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
 elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

<b>TÍTULO</b>	Inscripción de asunto adicional APMD 10 agosto
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO PARA... agosto.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	7e0be2481e9d705e634a8ee76d6a5f569efcd034
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

## Historial del documento



**09 / 08 / 2022**  
20:37:14 UTC

Enviado para firmar a ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) and SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 201.141.30.214



**09 / 08 / 2022**  
20:37:32 UTC

Visto por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.141.30.214



**09 / 08 / 2022**  
20:37:55 UTC

Firmado por ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.141.30.214



**09 / 08 / 2022**  
20:50:42 UTC

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)  
IP: 189.146.173.245

---

<b>TÍTULO</b>	Inscripción de asunto adicional APMD 10 agosto
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	OFICIO PARA... agosto.pdf and 1 other
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	7e0be2481e9d705e634a8ee76d6a5f569efcd034
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>09 / 08 / 2022</b> 20:51:39 UTC	Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.146.173.245
 COMPLETADO	<b>09 / 08 / 2022</b> 20:51:39 UTC	Se completó el documento.